



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.511 / 2016.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 185 emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 25 de Agosto de 2016, emitido por don Reinaldo Fernández Silva.
- Carta de fecha 25 de Agosto de 2016, emitido por la Presidenta de la Junta de Vecinos Catapilco y Alrededores.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2108 de fecha 13 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **REINALDO NICOLAS FERNANDEZ SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N° , para realizar **Ramada Bailable de Fiestas Patrias**, a realizarse en su Local ubicado en los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2016, con venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 2° **Horario:** Viernes 16, Sábado 17 y Domingo 18 de Septiembre en horario desde las 22:00 P.M. horas y hasta las 04:00 A.M. horas del día siguiente.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diario, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS CATAPILCO.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-